



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226821535311

Fecha: 14-11-2022

**\*20226821535311\***

Página 1 de 1

Señor:

**ALFONSO LONDOÑO TORRES**

C.C 17083467

Sector la Finca, Manzana 10B # 2-169 Este

Madrid Cundinamarca

Asunto: Citación personal por No se ubicación o presunto traslado.

Respetado señor Alfonso;

Teniendo en cuenta que a la fecha a usted como beneficiario del proyecto 1636 – Apoyo Económico Tipo C, se le han realizado visitas de validación de condiciones no efectivas en las fechas: **12/05/2022**. Se realiza contacto con usted, donde informa que se encuentra donde su hija en Usaquén. **26/06/2022** se realiza acercamiento por segunda vez donde residentes del lugar informan que la persona mayor no vive en el lugar, se procede a realizar llamada donde contesta el yerno de la persona mayor, luego se logra contacto con el sr Alfonso Londoño, el cual refiere que, se encuentra viviendo en casa de su hija, ubicada en san Antonio-Usaquén dirección cra. 2bis no 185d- 53. **08/10/2022**. Se realiza acercamiento donde una mujer con un bebé reporta que el señor Alfonso Londoño, no habita en el lugar de residencia, se logra contacto con usted vía telefónica, donde informa que se encuentra viviendo con su hija en Madrid Cundinamarca sector la finca manzana 10 B número dos 169 Este. Dichas visitas han sido realizadas por parte del profesional designado por la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe en la dirección referida por usted al momento de la inscripción al proyecto y que ESTAS NO HAN SIDO POSIBLE.

Por lo anteriormente referido, de manera amable, me permito citarlo para que, en el curso de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se presente usted, en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en la calle 32 Sur No. 23 – 62 Barrio Quiroga – Oficina de Apoyo económico Tipo C, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., con el fin de que usted aclare su situación como beneficiario del servicio social y con el fin de dar cumplimiento a los criterios establecidos en la Resolución 509 del 20 abril de 2021 de la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la vejez.

Ahora bien, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, de no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe procederá a realizar el egreso del proyecto Apoyo Económico Tipo C de acuerdo con el ítem de egreso contemplado en la Resolución 509 del 20 abril de 2021 de la Secretaria Distrital de Integración Social – Subdirección para la vejez, que para su caso es el siguiente:

***“No ubicación de persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.”***

Es menester mencionar que en garantía de sus derechos fundamentales la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, Oficina de Apoyo económico Tipo C, llevara a cabo las etapas concernientes al procedimiento y/o proceso legal establecido para su posible egreso, de conformidad al derecho fundamental del debido proceso administrativo que le asiste.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

**EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**  
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyecto: Leidy Rosslasco Velasquez – Profesional Social Apoyo Económico Tipo C FDLRUU  
Revisó: Ana Milena Cardona- responsable del Servicio Apoyo Económico Tipo C FDLRUU

